

CONSEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE

RESPUESTAS A PREGUNTA DE LA ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GESTIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

unidosrenacemos / ayllukunawanwñarinchik



1.- ¿Cuál es el análisis vertical y horizontal de los Estados Financieros del Concejo de Protección de Derechos?

Respuesta.-

Análisis Vertical Estado de Situación Financiera 2024

El análisis vertical es una técnica del análisis financiero que permite conocer la composición porcentual de cada partida de los estados financieros de una empresa o institución en un período de tiempo determinado. Se presentan conforme a la Norma de Contabilidad del sector Público.

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO FIJO

Conforme se presenta en el Estado de Situación Financiera, la composición del activo total se presenta de la siguiente manera:

- El activo corriente corresponde al 66.82% respecto al activo total de la entidad, mismo que este compuesto por disponibilidades y cuentas por cobrar.
- El valor de activos registrados en inventarios corresponde al 13.86% respecto al activo total de la entidad. Mismo que corresponde a material de oficina y material de Prevención de violencia y campaña embarazo adolescente.
- El valor del activo fijo corresponde el 24.33%% respecto al activo total de la entidad.

COMPOSICIÓN DEL PASIVO Y PATRIMONIO

Conforme se presenta en el Estado de Situación Financiera, la composición del pasivo y patrimonio se estructura de la siguiente manera:

- El total del pasivo corresponde el 12.94 % con relación al total del pasivo y patrimonio
- El patrimonio institucional corresponde el 87.06 % con relación al total del pasivo y patrimonio

CONSEJO DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 /12/ 2024

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Año Vigente	%	Año Anterior	%
1	ACTIVOS	86,091.85	100.00%	31394.42	100.0%
	CORRIENTES				
	ACTIVO CORRIENTE	57523.66	66.82%	14587.71	46.28%
111	Efectivo y Equivalente de Efectivo	52174.45	60.60%	12479.98	39.59%
11103	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	52174.45		12479.98	
112	Anticipos de Fondos	1.90	0.002%	8.9	0.03%
11201	Anticipos a Servidores Publicos	0.00		0	
1120102	Anticipos de Remuneraciones Tipo B	0.00		0	
11222	Egresos Realizados por Recuperar (Pagos efectuados al SRI)	1.90		8.9	
113	Cuentas por Cobrar	0	0.00%	0.00	0.00%
11381	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	0		0.00	
1138103	CxC IVA - Compras Retención 100% Ley Reforma LRTI	0		0.00	
124	Deudores Financieros	5347.31	6.21%	2098.83	6.66%
1248581	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	4315.73		1878.15	
1249707	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADs y Empresas	810.90		0.00	
12482	Anticipos de Fondos de Anos Anteriores	220.68		220.68	
1248221	Egresos Realizados por Recuperar de Anos Anteriores	220.68		220.68	
	FIJOS				
141	Propiedad, Planta y Equipo de Administración	1351.15	1.57%	1370.63	4.35%
14101	Bienes Muebles	12,225.95		12,225.95	
1410103	Mobiliarios	335.77		335.77	
1410104	Maquinarias y Equipos	3,158.80		3,158.80	
1410107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	8,731.38		8,731.38	
14199	Depreciación Acumulada	-10874.8		-10855.32	
1419903	Depreciación Acumulada de Mobiliarios	-258.06		-238.58	
1419904	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-1,998.24		-1,998.24	
1419907	Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informático	-8,618.50		-8,618.50	
	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS				
152	Inversiones en Programas en Ejecucion	27217.04	31.61%	15436.08	48.97%
15232	Servicios Generales	0	0.00%	5399.78	17.13%
1523204	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	0		5399.78	
15238	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	11928.27	13.86%	3270.29	10.37%
1523804	Inventario de Materiales de Oficina	7838.67		3232.29	
1523805	Materiales de Aseo	0		38.00	
1523812	Inventarios de Materiales Didácticos	4089.60		0	
15241	Bienes Muebles	19594.97	22.76%	10196.47	32.35%
1524103	Mobiliarios	1824.9		967.4	
1524104	Maquinarias y Equipos	10071.23		3,651.23	
1524107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	7698.84		5577.84	
15299	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	-4306.2	-5.00%	-3,430.46	-10.88%
1529903	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios	-204.34		-148.68	
1529904	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-537.20		-379.97	
1529907	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes	-3564.66		-2,901.81	
2	PASIVOS	0	100.00%	0	118.67%
	CORRIENTES				
224	Obligaciones de presupuestos Clausurados	11136.08	12.94%	4959.94	18.67%
22485	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI	11136.08		4959.94	
2248571	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	1236.75		1236.42	
2248573	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversion	5434.13		1246.24	
2248581	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI	4315.73		1878.15	
2248584	Cuentas por Pagar Bienes de Larga Duración	149.47		599.13	
6	PATRIMONIO	74,955.77	87.06%	26561.34	100.00%
611	Patrimonio Publico	74955.77		26561.34	
61109	Patrimonio de Gobiernos Autonomos Descentralizados	74955.77		26561.34	
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	86091.85		26561.34	
9	CUENTAS DE ORDEN				
911	Cuentas de Orden Deudoras	0	0.00%	126.86	0.40%
91117	Bienes no Depreciables	0		126.86	



Respuesta.-

Análisis Horizontal Estado de Situación Financiera 2024

El análisis horizontal de los estados financieros permite identificar las variaciones absolutas y relativas que se han producido en la estructura financiera de la entidad comprendido entre en un año o periodo respecto al periodo anterior.

Activos

La consolidación de los activos totales en el año 2004 se obtiene el valor de \$86091.85 Usd, con relación al año 2023 se tiene el valor de \$ 31394.42 Usd, existiendo un incremento equivale a un valor absoluto de \$ 54697.43 Usd, y un valor relativo del 174.23%.

En el activo corriente en la cuenta Efectivo y Equivalente de efectivo para el año 2024 fue de \$ 52174.45 Usd, con relación al año 2023 existe un incremento que alcanzo el valor a \$ 12479.98 Usd, teniendo un valor absoluto de \$ 39694.47 Usd corresponde a un valor relativo de 318.07%.

Con relación de los activos fijos en año 2024 existe un incremento equivale a un valor absoluto de 9398.50 Usd con un valor relativo del 92.17 % con relación al año 2023.

Pasivo

La cuenta de pasivo en el año 2024 corresponde a \$ 11136.08 Usd, con relación al año 2023 el valor es de 4959.94 existiendo un incremento, estableciéndose un valor absoluto de \$ \$ 6176.14 Usd. equivale a un valor relativo del 124.52%.

Patrimonio

La cuenta patrimonio refleja un valor de \$74955.77 Usd para el año 2004, con relación al ejercicio año 2023 de \$ 26561.34 Usd, existe un incremento que equivale a un valor absoluto de 48394.43 Usd, como valor relativo equivale al 182.20%.

CONSEJO DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
Al 31/12/2024							
CUENTAS	DENOMINACIÓN	Año Vigente	Año Anterior	Absoluta	Relativa		
1	ACTIVOS	86091.85	31394.42	54697.43	174.23%		
	CORRIENTES						
111	Efectivo y Equivalente de Efectivo	52174.45	12,479.98	39694.47	318.07%		
11103	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	12,479.98	12,479.98				
112	Anticipos de Fondos	1.90	8.90	-7.00	-78.65%		
11201	Anticipos a Servidores Publicos	0.00	0.00				
1120102	Anticipos de Remuneraciones Tipo B	0.00	0.00				
11222	Egresos Realizados por Recuperar (Pagos efectuados al SRI)	1.90	8.90				
124	Deudores Financieros	5347.31	2098.83	3248.48	154.78%		
1248581	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	4315.73	1878.15				
1249707	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADs y Empresas	810.90	0.00				
12482	Anticipos de Fondos de Anos Anteriores	220.68	220.68				
1248221	Egresos Realizados por Recuperar de Anos Anteriores	220.68	220.68				
	FIJOS						
141	Propiedad, Planta y Equipo de Administración	1351.15	1,370.63	-19.48	-1.42%		
14101	Bienes Muebles	12,225.95	12,225.95				
1410103	Mobiliarios	335.77	335.77				
1410104	Maquinarias y Equipos	3,158.80	3,158.80				
1410107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	8,731.38	8,731.38				
14199	Depreciación Acumulada	-10874.8	-10,855.32				
1419903	Depreciación Acumulada de Mobiliarios	-258.06	-238.58				
1419904	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-1,998.24	-1,998.24				
1419907	Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informático	-8,618.50	-8,618.50				
1529907	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes	-2,901.81	-2,901.81				
	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS						
152	Inversiones en Programas en Ejecucion	27217.04	15436.08	11780.96	76.32%		
15232	Servicios Generales	0	5399.78				
1523204	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	0	5399.78				
15238	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	11928.27	3270.29				
1523804	Inventario de Materiales de Oficina	7838.67	3232.29				
1523805	Materiales de Aseo	0	38.00				
1523812	Inventarios de Materiales Didácticos	4089.60	0				
15241	Bienes Muebles	19594.97	10196.47	9398.50	92.17%		
1524103	Mobiliarios	1824.9	967.4				
1524104	Maquinarias y Equipos	10071.23	3,651.23				
1524107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	7698.84	5577.84				
15299	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	-4306.2	-3,430.46				
1529903	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios	-204.34	-148.68				
1529904	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-537.20	-379.97				
1529907	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes	-3564.66	-2,901.81				
2	PASIVOS	11136.08	4959.94	6176.14	124.52%		
	CORRIENTES						
213	Cuentas por Pagar	11136.08	4959.94	6176.14	124.52%		
224	Obligaciones de presupuestos Clausurados	11136.08	4959.94	6176.14	124.52%		
22485	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI	11136.08	4959.94				
2248571	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	1236.75	1236.42				
2248573	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversion	5434.13	1246.24				
2248581	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI	4315.73	1878.15				
2248584	Cuentas por Pagar Bienes de Larga Duración	149.47	599.13				
6	PATRIMONIO	74,955.77	26561.34	48394.43	182.20%		
611	Patrimonio Publico	74955.77	26561.34				
61109	Patrimonio de Gobiernos Autonomos Descentralizados	74955.77	26561.34				
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	86091.85	31521.28				

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik



2.- ¿Cuál es el punto de equilibrio del Concejo de Protección de Derechos?

Respuesta.-

El Consejo de Protección Integral de Derechos es una entidad de derecho público que no persigue fines de lucro, por cuanto no percibe ingresos por servicios, se financia conforme a lo que establece el Art. 598 del COOTAD; y se aplica conforme a la Norma de Contabilidad Gubernamental.

A continuación, se presenta el histórico de los últimos cinco años del presupuesto total con el que contó la entidad:

HISTÓRICO PRESUPUESTO CPID-C				
Nro.	AÑO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
1	2024	165741.35	128981.54	77.82%
2	2023	86606.38	76987.45	88.89%
3	2022	138829.38	136238.22	98.13%
4	2021	270277.72	120798.86	44.69%
5	2020	208266.36	181525.93	87.16%
PROMEDIO		173944.24	128906.40	79.34%

Como se evidencia en el cuadro el histórico presupuestario de los últimos cinco años se obtiene un promedio de presupuesto asignado de 173944.24 Usd, y un promedio de presupuesto ejecutado de 128906.40 Usd, teniendo un promedio de ejecución del 79.34%.

El financiamiento de la institución como establece la normativa es con la asignación presupuestaria que lo realiza el GADIPMC y los saldos disponibles de cada año de la entidad.

AP Asignación Presupuestaria = CT Costos totales

El punto de equilibrio con asignación presupuestaria es igual a los costos totales si existiere variaciones en los costos nos permitirá atender a más ciudadanos o generar acciones en beneficio de los Grupos de Atención Prioritaria, sin embargo, no ha existido una ejecución del 100% si no con un promedio aceptable.

3.- ¿Cuál es la Ejecución Presupuestaria del Concejo de Protección de Derechos?

Respuesta.-

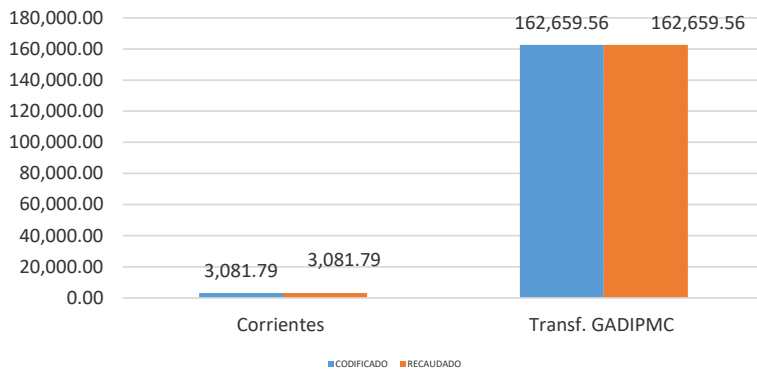
Ingresos

El Consejo de Protección Integral de Derechos Cayambe se financia con la asignación de recursos que la realiza directamente desde el GADIP-MC conforme al art. 598 del COOTAD, con relación al ingreso existe un cumplimiento presupuestario del 100% mismo que corresponde saldo disponible a inicio de año y la transferencia recibida del GADIP Municipio de Cayambe.

Cuadro 1

TIPO	CODIFICADO	RECAUDADO	% PARTICIPACIÓN	% EJECUCIÓN
Corrientes	3,081.79	3,081.79	1.86%	100.00%
Transf. GADIPMC	162,659.56	162,659.56	98.14%	100.00%
TOTAL INGRESOS	165,741.35	165,741.35	100.00%	100.00%

COMPOSICIÓN DE INGRESOS



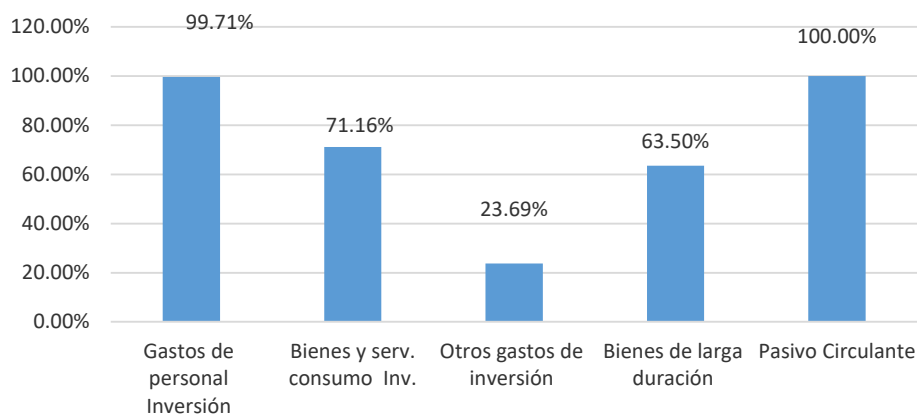
Gastos

La ejecución presupuestaria del gasto conforme a los proyectos planificados para el año 2024, se tiene un valor del devengado de 128981.54 Usd, con una porcentaje de ejecución presupuestaria 77.82%.

COMPOSICIÓN DEL GASTO

GASTOS	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN	EJECUCIÓN
Gastos de personal	43,944.00	43,817.64	26.51%	99.71%
Bienes y serv. consumo	101,255.56	72,053.50	61.09%	71.16%
Otros gastos de inversión	2,660.00	630.11	1.60%	23.69%
Bienes de larga duración	14,800.00	9,398.50	8.93%	63.50%
Pasivo Circulante	3,081.79	3,081.79	1.86%	100.00%
Total	165,741.35	128,981.54	100.00%	77.82%

EJECUCIÓN `PRESUPUESTARIA



4.- Cuáles son los planes, programas y proyectos que ha ejecutado el Concejo de Protección de Derechos?

Respuesta

En el marco de las atribuciones y competencias que le corresponde al Consejo de Protección Integral de Derechos, la secretaria Técnica durante el año 2024 ha operativizado el Plan Operativo Anual aprobado por el Pleno del CPID-C mismo que se enlista en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	META	RESULTADOS OBTENIDOS
CPID-001	Fortalecimiento institucional	Ejecutar el 90% del presupuesto operativo del CPID-C	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de material de oficina por catálogo electrónico 2 procesos por un valor 1924.51 Adquisición de bienes y servicios a través de 14 procesos de ínfima cuantía por el valor total de 26651.32 Se realiza el pago de sueldos del año 2024 Elaboración de la ordenanza para la aplicación de la LOPAM con el apoyo del CNII y la Defensoría del Pueblo, pendiente para socialización con titulares de derechos y entidades del SPD Seguimiento para la aprobación de la ordenanza del sistema de protección de derechos.- Se participo en tres reuniones con la comisión de género y se emitió dos informes técnicos factibles para la aprobación de la ordenanza , adicionalmente 2 informes constitucionales jurídicos para la consideración en la misma ordenanza . 3 reuniones de trabajo con la mesa de Personas adultas mayores 5 reuniones de la Mesa Técnica de Prevención de Violencia, para el seguimiento de casos por muertes violentas en el cantón Un pronunciamiento de la mesa técnica ante presunto femicidio en noviembre del 2024 con el Consejo Nacional para la movilidad humana se realizó la socialización y la entrega de la agenda a las entidades del sistema de Protección de Derechos 3 ferias para la promoción de derechos en fechas conmemorativas 8M, 1 PAM , 25N , con la participación de las entidades del Sistema de Protección del cantón 21 casos asesorados desde el área legal a usuarios por vulneración de derechos, 5 casos de JCPD. Borrador de Reglamento para el concurso de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para análisis y aprobación del Pleno del CPID-C. 30 Asesorías para el cumplimiento de competencias y atribuciones de la Secretaria Técnica del CPID-C

<p>CPID-002</p>	<p>Fortalecer el Sistema de Protección de Derechos en los Gobiernos Comunitarios a través de la implementación de los instrumentos</p>	<p>Implementar los instrumentos normativos en los Gobiernos Comunitarios para el fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos en las 20 barrios y comunidades indígenas</p>	<p>Se elaboraron y aprobaron 20 instrumentos normativos (estatutos y reglamentos) en 14 comunidades y barrios</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15.464 personas beneficiadas, incluyendo niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres en situación de vulnerabilidad - Se realizaron 9 talleres en comunidades sobre Derechos Colectivos, Pluralismo Jurídico, Ruta de protección comunitaria y prevención de violencia. - Se capacitó a 669 dirigentes comunitarios y barriales. - Los instrumentos incluyen disposiciones para la protección de grupos de atención prioritaria. - Se incluyeron comisiones comunitarias especializadas para atención prioritaria. - Se atendió directamente al 29.8% de comunidades indígenas del cantón. - Se reformaron y elaboraron instrumentos normativos que fortalecen el sistema de protección. - Los estatutos incorporan principios como autodeterminación, derechos colectivos, justicia comunitaria y normativas específicas para grupos prioritarios. - Se fomentó el enfoque intercultural en barrios urbano-marginales. - Las autoridades comunitarias participaron activamente en los procesos de aprobación. <p>RECOMENDACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con procesos de acompañamiento y capacitación comunitaria. 2. Actualizar censos comunitarios para tener información precisa sobre los grupos de atención prioritaria. 3. Replicar el modelo de intervención en las comunidades aún no atendidas (restan 68 de las 97 del cantón).
<p>CPID-003</p>	<p>Campaña permanente para la sensibilización de la prevención de violencia y cambio de patrones culturales en el cantón Cayambe</p>		<p>Dentro de este proyecto no se diseñó la campaña sin embargo a través de la articulación Interinstitucional con el sector privado se realizó ferias en las cuales se socializó prevención de violencia y rutas de protección se obtuvo la participación de 2500 trabajadores (as) de las florícolas Qualisa, RoyalFlowers, Bella Rosa y Florequisa.</p> <p>De igual forma con el Núcleo de Floricultores Cayambe a las empresas asociadas se desarrolló la socialización de las competencias y servicios de las entidades del Sistema de protección de derechos, las rutas de protección y denuncias en casos de violencias que sean detectados por las áreas de trabajo social de las empresas, en el evento participaron 28 colaboradores de la empresa privada.</p>



<p>CPID-004</p>	<p>Sensibilización para la prevención de embarazo adolescente en el Cantón Cayambe</p>	<p>Sensibilizar adolescentes de 11 a 18 años respecto a embarazo adolescente</p>	<p>Campaña para la prevención de embarazo adolescente: "Sueños sin prisa" La campaña "Sueños sin prisa" tiene como objetivo principal prevenir el embarazo adolescente en el sector rural de Cayambe, enfocándose en la importancia de la planificación de vida y la toma de decisiones informadas. Se busca promover un desarrollo personal consciente, apoyando a los adolescentes a tomar el control de su futuro sin dejarse llevar por las presiones sociales o las prisas.</p> <p>El Público Objetivo de la campaña está dirigida a las y los adolescentes de entre 12 y 18 años Se busca también involucrar a padres, educadores y líderes comunitarios como agentes de cambio y apoyo en este proceso.</p> <p>Se realizó un diagnóstico que permitió identificar las necesidades y percepciones actuales sobre el tema en la comunidad, las alianzas estratégicas con MINEDUC, MSP , Diseño y elaboración de material impreso y audiovisual.</p> <p>En las instituciones educativas se desarrolló la campaña SUEÑOS SIN PRISA, a través de Cine Foro paz soñar llegando a 580 estudiantes Se cuenta con la página el Fab de Sueños Sin Prisa y en Instagram</p> <p>RECOMENDACIONES Dar continuidad a la campaña para que a través de esta se sensibilice a las y los adolescentes sobre la importancia de decisiones informadas y sobre todo generen su proyecto de vida .</p>
<p>CPID-005</p>	<p>Fortalecimiento de los Consejos Consultivos a través de la formación y sensibilización de grupos organizados, en derechos humanos, derechos colectivos, derechos de la naturaleza y reeducación de nuevas masculinidades en las parroquias y comunidades del cantón Cayambe / Implementar 50% del plan de fortalecimiento de Consejos Consultivos cantonal y parroquial de 2023-2025</p>	<p>136 talleres en año 2025 Fomentar los derechos de Participación con énfasis</p>	<p>Se desarrolló 131 talleres con las temáticas de con la finalidad de fomentar los derechos de la participación ciudadana a través del mecanismo de participación Consejos Consultivos de manera que la ciudadanía ejerza el derecho a la participación.</p> <p>se contó con la participación de 4297 participantes con quienes se abordó las temáticas de Temáticas abordada Derechos de Participación Consejos Consultivos roles y funciones, rutas y medidas de protección, derechos de GAP, Derechos humanos, Masculinidades.</p>





<p>CPID-006</p>	<p>Informe de Observancia y evaluación a la Política Pública de Protección de derechos en el Cantón</p>	<p>Seguimiento a la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cayambe período enero 2022 a diciembre del 2023</p>	<p>Informe de seguimiento Seguimiento a JCPDC período enero 2022 a diciembre 2023</p> <p>HALLAZGOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La mayoría de las denuncias ingresadas a través del formulario utilizado por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cayambe no incluyen la fecha y la hora de su recepción, lo que genera dificultades para calcular de manera precisa el tiempo transcurrido desde el ingreso de la denuncia hasta la realización del trámite correspondiente. 2. En algunos expedientes administrativos, se ha observado que no se lleva un registro ordenado y adecuado de los documentos 3. En la gran mayoría de los expedientes revisados se observa una notable falta de seguimiento continuo a las medidas de protección emitidas 4. Falta de contestación o la respuesta no oportuna a los requerimientos formulados por la JCPDC 5. En algunos casos no fue posible revisar ciertos expedientes asignados debido a que se remitieron los originales a las Unidades Judiciales FMNA 6. Ausencia de un protocolo claro y estructurado para el manejo de los expedientes administrativos durante la transición 7. Falta de personal técnico adecuado para brindar el soporte necesario. <p>RECOMENDACIONES EN EL INFORME</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar procedimientos claros y sistemáticos para el seguimiento y la verificación de las medidas de protección emitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cayambe. Esto no solo mejoraría la eficacia del trabajo de la Junta Cantonal, sino que también fortalecería la confianza de la ciudadanía en la institución, asegurando que los derechos humanos sean efectivamente protegidos. 2. Implementar un protocolo de revisión de los casos antes de abrir un expediente, que incluya una verificación detallada para detectar posibles duplicidades 3. La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cayambe debe desarrollar y formalizar una estrategia de comunicación clara para la difusión de sus servicios. 4. Es esencial que la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cayambe implemente mejoras en su infraestructura física y en la organización de los archivos administrativos. Esto incluye adecuar los espacios de almacenamiento de acuerdo con las normativas vigentes, asegurando la preservación adecuada de los documentos mediante condiciones óptimas de temperatura, humedad y seguridad, entre otras. 5. Es fundamental que la JCPDC establezca un procedimiento formal y sistemático que garantice que, antes de remitir los expedientes íntegros a las Unidades
-----------------	---	---	--



			<p>Judiciales, se dejen copias certificadas de los mismos en los archivos de la Junta 6. Es urgente que la JCPDC implemente un protocolo formal y detallado para el manejo de los expedientes durante el proceso de transición entre administraciones</p>
		<p>Informe de Observancia a los CDI^S</p>	<p>Proceso de Observancia del Cantón Cayambe a Centros a Desarrollo Infantil Directos y en Convenio como parte de la Política Pública de Desarrollo Infantil Integral del MIES, se conto con la veeduría del proceso delegados de la Asamblea Local Ciudadana. en el informe se plantea recomendaciones entre las principales enunciamos las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al Ministerio de Inclusión Económica y Social que cumpla con sus obligaciones como ente rector de la política pública de inclusión económica y social para garantizar los derechos de niñas y niños que requieren modalidades alternativas de cuidado a través de las entidades cooperantes; en consecuencia, debe mejorar y diligenciar los procesos administrativos entre el MIES y la entidad cooperante para la firma de convenios. 2. Al Ministerio de Inclusión Económica y Social coordinar de manera oportuna con el Ministerio de Finanzas para que se efectivicen el flujo de recursos económicos de manera emergente, para garantizar los derechos de niñas, niños en situación de vulnerabilidad. 3. Es fundamental equipar adecuadamente los centros con materiales didácticos y juegos infantiles acorde a la edad de los niños y niñas. Es necesario desarrollar planes de gestión de riesgos para garantizar un entorno seguro para los niños y las niñas, así como el personal en los CDI mismo que debe establecer una comunicación clara y continua con los padres y madres de familia sobre los servicios ofrecidos, los requisitos de ingreso, y los procedimientos internos, como los planes de riesgos y las medidas de seguridad 4. La entidad cooperante y de manera conjunta con el MIES debe establecer un proceso de seguimiento permanente al o los proveedores de alimentos a fin de garantizar la calidad de la alimentación entregada a los niños y niñas. 5. Revisar de manera conjunta con MSP, MIES y entidad cooperante la normativa técnica respecto al equipamiento del botiquín tanto cantidades mínimas e insumos médicos. De igual manera coordinar con Cruz Roja o Cuerpo de Bomberos capacitación en primeros auxilios en caso de emergencias con los niños y niñas y la manera de utilización de los insumos. 6. Implementar un sistema de agua segura en los CDI que tienen problemas de abastecimiento de agua para evitar problemas de salud y coordinar de manera eficiente la provisión de servicios de alimentación dentro de los centros para evitar la llegada de alimentos en mal estado o fríos.

CPID-007	Promoción de derechos	Implementar estrategias de comunicación para la promoción de derechos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión de las actividades institucionales 2. Creación de contenido para socialización en derechos con énfasis en los grupos de atención prioritaria <p>En el año 2024 se ha generado 168 productos para sensibilización de derechos (9 productos personas adultas mayores, 159 Sensibilización de derechos), publicado y difundido en redes sociales. La Página en Fb contaba con 237 seguidores al 31 de diciembre se logra un crecimiento orgánico a 537 seguidores así mismo se crea usuario del CPID en Instagram Tiktok Se realizado la cobertura de 131 eventos institucionales</p>
CPID-008	Sensibilización a la ciudadanía para la prevención de consumo de alcohol y drogas en el cantón Cayambe	Generar plan de acción para prevención de consumos de alcohol y drogas	<p>En el año 2024 con la rectoría del Ministerio de salud Pública se conformó el Comité Cantonal de Prevención de Consumo de Drogas el cual realizo las siguientes acciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a los integrantes del Comité 2. Planificación de actividades para el levantamiento de Diagnóstico 3. Diagnostico en las instituciones educativas del Cantón con la participación de las instituciones 4. Taller piloto respecto a la temática de Drogas a docentes de la Unidad Educativa Natalia Jarrin.

5.- Cómo se realiza la evaluación de desempeño laboral en el Concejo de Protección de Derechos? Adjuntar matrices de las evaluaciones realizadas al personal.

Respuesta

El Consejo de Protección de Derechos como ente colegiado no está obligado legalmente a desarrollar procesos de evaluación del desempeño laboral. Los integrantes del estado deben realizarlo en sus instituciones; en tanto que, los representantes de la sociedad civil no son servidores públicos.

Adjunto se remite evaluación de personal que labora en la entidad

6.- ¿Hay familiares del Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, de los Srs. Asesores, los Srs, Directores del GADIPMC, de los Srs. Dirigentes barriales y comunitarios, laborando en EMAPAAC-EP?

Respuesta

Con relación a la pregunta se ha generado la respectiva solicitud de información a la EMAPAC, sin embargo el Consejo de Protección Integral de Derechos es una entidad de derecho público, con personería jurídica, con autonomía administrativa y Financiera (...), y conforme a la Codificación de la Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos establece en el art. 31 literal l) “(...) Seleccionar, contratar y evaluar a los integrantes del equipo Técnico, administrativo, financiero y de recursos humanos de la Secretaria técnica (...)”

En el ejercicio fiscal 2024 el Consejo de Protección Integral de derechos contó con dos servidores conforme se detalla a continuación:



SERVIDORES DEL CPID PERIODO 2024			
Nro.	DETALLE	CANT.	OBSERVACIÓN
1	Secretaria Técnica	01	Enero a diciembre
3	Administrativo	01	Enero a diciembre
TOTAL		02	

Los **servidores** que laboraron en el ejercicio fiscal 2024 en el Consejo de Protección Integral de Derechos, ningún servidor tiene algún grado de consanguinidad ni afinidad con las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe como son: el alcalde, La Vicealcaldesa y los señores Concejales; tampoco con directores y asesores que prestan sus servicios en el GADIPMC, Gerentes de empresas y entidades adscritas, conforme consta en la declaración patrimonial jurada registrada en la contraloría general del estado. Adjunto Certificación.

Sin embargo, es necesario resaltar que para el cumplimiento de los proyectos se ha realizado a través de la coordinación interinstitucional y también se procedió a la contratación de profesionales bajo la modalidad de honorarios profesionales por cuanto con el personal que disponemos no permite cumplir con ciertas metas y proyectos institucionales.

7.- ¿Cuál es el Distributivo del Concejo de Protección de Derechos?

Respuesta

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA O DEPENDENCIA	CARGO O PUESTO
1	Marco Antonio Bermeo Poma	SECRETARIA TECNICA CPID-C	Secretario Técnico
2	Lilia Cecilia De La Portilla Tarapues	SECRETARIA TECNICA CPID-C	Tesorera/contadora

8.- ¿Por qué no asistieron a la Asamblea Consultiva, realizada el 26 de abril, en el Teatro Luis Felipe Borja?

Respuesta.-

Lamentamos no haber podido asistir a la Asamblea Consultiva realizada el 26 de abril en el Teatro Luis Felipe Borja. La inasistencia se debió al desconocimiento de la mencionada actividad, por cuanto no se recibió la respectiva invitación o convocatoria.

Al ser actividades lideradas por la ciudadanía en general y por titulares de derechos con quienes de manera permanente estamos trabajando como institución es relevante priorizar nuestra participación a los eventos convocados por la sociedad civil.

9.- ¿Cuál es el Plan Estratégico del Concejo de Protección de Derechos?

Respuesta.-

El plan estratégico del Consejo de Protección Integral de Derechos Cayambe, está vigente al año 2025 el mismo que cuenta con los siguientes Objetivos Estratégicos:

- OE1.- Formular políticas específicas para garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria, incluyendo a la población GLBTI y la Naturaleza.
- OE2.- Potencializar la investigación sobre la situación de los grupos de atención prioritaria del cantón
- OE3.- Fomentar la capacitación continua del personal que trabaja en el CPID-C
- OE4.- Capacitar al personal del sistema sobre las funciones competencias y demás atribuciones.
- OE5.- Generar alianzas estratégicas con medios locales para definir contenidos sobre protección y garantía de derechos
- OE6.- Promocionar competencias del CPID-C mediante la difusión de productos comunicacionales.
- OE7.- Incrementar el grado de innovación en la gestión institucional

Adjunto documento

10.- ¿Cuál es el protocolo del acoso laboral que se ha implementado en el Concejo de Protección de Derechos?

Respuesta.-

En el Consejo de Protección Integral de Derechos, NO se ha implementado un protocolo de acoso laboral, sin embargo, al ser una institución pública se rige al ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020 – 244 del Ministerio del Trabajo en el cual se expide el Protocolo de Prevención y Atención de casos de Discriminación, Acoso Laboral y/o toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, el mismo que debe ser aplicado por todas las instituciones públicas.

Al momento el Nro. de personal con el que cuenta la entidad (2) no justifica el desarrollo o elaboración del mencionado instrumento. En caso de existir algún tipo de denuncia se cuenta con el emitido por la entidad rectora mismo que constituye un protocolo concreto de prevención y atención en casos de discriminación y acoso laboral, establece además con claridad los mecanismos, tanto de exigibilidad, como de denuncia, así como la hoja de ruta que se requiere.

Para implementar un protocolo debe existir una justificación para la generación del mismo, se debe realizar un proceso para su elaboración aprobación y posteriormente la respectiva implementación siendo los pasos generales los siguientes:

1. **Identificación del problema, antecedentes.-** Implica realizar una definición e investigación clara del y definir de manera clara la justificación y la necesidad de la generación de un protocolo.

2. **Formulación de objetivos.-** En la definición de objetivos deben ser establecidos de manera clara y medibles tanto generales como específicos,
3. **Establecer el marco normativo y el amito de aplicación.-** Es necesario desarrollar el marco normativo en el cual se sustenta la elaboración del protocolo y así mismo su ámbito de aplicación.
4. **Selección de la metodología.-** Definición de la metodología con la cual se va a trabajar para el desarrollo del protocolo mismo contar un cronograma, entidades que participaran en el desarrollo del mismo. Y, de ser el caso definir presupuestos.
5. **Elaboración y redacción del protocolo.-** Elaboración del documento final mismo que se debe poner a revisión y aprobación de la máxima autoridad de la institución.

ELABORADO POR:	CARGO:	FIRMA:
Cecilia De La Portilla	Tesorera	

REVISADO Y APROBADO POR	CARGO:	FIRMA:
Sr. Marco Bermeo	Secretario Técnico	